



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2017.-

Zapallar, 07 ABR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un suministro de Imágenes Diagnósticas para Centros de Salud de la comuna de Zapallar.
- 2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 1674/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.
- 3° Que, con fecha 23 de marzo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-39-L115.
- 4° Que, con fecha 30 de marzo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de la oferta presentada por **CENTRO DE DIAGNOSTICOS ECOGRAFICOS SONOIMAGEN LTDA.**
- 5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 01 de abril de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°1 de las Bases, toda vez que se cometió un error insubsanable al momento de la creación del proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases. El error consiste en que se crearon tres líneas en el Portal, cuando según las Bases debían crearse sólo dos.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para el suministro de Imágenes Diagnósticas para Centros de Salud de la comuna de Zapallar, ID N°4301-39-L115, de conformidad al artículo 15 N°1 de las Bases, toda vez que se cometió un error insubsanable al momento de la creación del





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

proceso licitatorio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública que impiden adjudicar conforme a lo previsto en las Bases..

2° LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA para el suministro de Imágenes Diagnósticas para Centros de Salud de la comuna de Zapallar en los mismos términos de las Bases Aprobadas por medio de Decreto de Alcaldía N°1674/2015 de fecha 19 de marzo de 2015.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

